



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, liquidación actualizada del crédito presentada por la parte demandante, cuyo traslado transcurrió en silencio.

Cartago, Valle del Cauca, 11 de mayo de 2022

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7° Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

GERMAN DARIO CASTAÑO JARAMILLO

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, mayo doce (12) de Dos Mil Veintidós (2022)

RADICADO: **2019-00316-00**
PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: JOHN JAIRO CUARTAS SÁNCHEZ
DEMANDADO: ÁLVARO VELÁSQUEZ LÓPEZ
AUTO N°: 1358

De acuerdo al informe de secretaría que antecede, y revisada la liquidación actualizada del crédito presentada por la parte actora, se observa que la parte interesada no se ciñó estrictamente a la liquidación aprobada por auto N° 07 de enero de 2022, cuya fecha de corte es 29/09/21.

Por lo anterior, se modificará la liquidación actualizada del crédito atemperándola a la realidad, de la siguiente manera:

Liquidacion del crédito setiembre 29 de 2021	\$7.358.360,00
Intereses de mora sobre un capital de \$1.000.000,00, desde (30/09/21 a 29/03/22)	\$118.313,00
Intereses de mora sobre un capital de \$1.050.000,00, desde (30/09/21 a 29/03/22)	\$124.229,00
Intereses de mora sobre un capital de \$1.250.000,00, desde (30/09/21 a 29/03/22)	\$147.892,00
TOTAL:	\$7.748.794,00

Por lo expuesto, **el Juez,**

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación actualizada del crédito presentada por la parte actora, la cual asciende a la suma de **\$7.748.794,00**, con corte a marzo 29 de 2022.

Notifíquese,



JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez